



Asamblea General

Distr. general
15 de marzo de 2012

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 21 a) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2011

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/66/442/Add.1)]

66/210. Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 62/199, de 19 de diciembre de 2007, 63/222, de 19 de diciembre de 2008, 64/210, de 21 de diciembre de 2009, y 65/168, de 20 de diciembre de 2010, relativas al papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia,

Reafirmando el papel central que desempeñan las Naciones Unidas en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y la coherencia de las políticas mundiales de desarrollo, especialmente en el contexto de la globalización y la interdependencia,

Reconociendo que la globalización y la interdependencia hacen que los resultados económicos de un país se vean cada vez más afectados por factores externos y que, para aprovechar al máximo y de forma equitativa los beneficios de la globalización, es necesario formular respuestas por medio de una alianza mundial para el desarrollo más sólida, a fin de lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Reafirmando su firme apoyo a una globalización justa e inclusiva y la necesidad de que el crecimiento se traduzca en una reducción de la pobreza y, a este respecto, su determinación de lograr que el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, con inclusión de las mujeres y los jóvenes, sean objetivos centrales de las políticas nacionales e internacionales pertinentes, así como de las estrategias nacionales de desarrollo, en particular las estrategias de reducción de la pobreza, como parte de la labor encaminada a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Expresando profunda preocupación por los efectos adversos de la actual crisis financiera y económica mundial, especialmente para el desarrollo, conocedora de que la economía mundial está entrando en una nueva y difícil etapa que presenta riesgos considerables, entre otros las perturbaciones de los mercados financieros internacionales y de productos básicos y las presiones fiscales generalizadas, que amenazan la recuperación económica global, y destacando la necesidad de seguir



corrigiendo los puntos débiles y desequilibrios sistémicos y de proseguir los esfuerzos dirigidos a reformar y fortalecer el sistema financiero internacional,

Tomando nota del informe del Secretario General titulado “Globalización e interdependencia: un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo para una globalización justa y más equitativa para todos, incluida la creación de empleo”¹,

1. *Reafirma* la necesidad de que las Naciones Unidas desempeñen un papel fundamental en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y la coherencia, la coordinación y la ejecución de las medidas y los objetivos de desarrollo convenidos por la comunidad internacional, y resuelve fortalecer la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con todas las demás instituciones financieras, comerciales y de desarrollo multilaterales, a fin de apoyar el crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible;

2. *Reafirma también* la necesidad de fortalecer la función central de las Naciones Unidas en lo que respecta a potenciar la alianza mundial para el desarrollo, con miras a crear un entorno mundial propicio para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular acelerando los esfuerzos por alcanzar y aplicar plenamente los compromisos contraídos en relación con dicha alianza;

3. *Reconoce* que, para ampliar la aplicación de las políticas y los enfoques que ayudan a cumplir y lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, habrá que reforzar la alianza mundial para el desarrollo;

4. *Reconoce también* que la interdependencia cada vez mayor de las economías nacionales en un mundo que se globaliza y el surgimiento de regímenes basados en normas aplicables a las relaciones económicas internacionales hacen que el marco de las políticas económicas nacionales, es decir, su margen de acción interno, especialmente en materia de comercio, inversiones y desarrollo internacional, suela estar ahora limitado por disciplinas y compromisos internacionales y por consideraciones relativas al mercado mundial, y que cada gobierno deba evaluar en qué medida los beneficios de aceptar normas y compromisos internacionales compensan las limitaciones que plantea la pérdida de margen de acción;

5. *Reconoce además* que las políticas que vinculan el desarrollo económico con el social pueden contribuir a reducir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a fin de garantizar que los pobres y las personas más vulnerables se beneficien al máximo del crecimiento y el desarrollo económicos;

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Globalización e interdependencia”, y solicita al Secretario General que le presente un informe sobre el subtema titulado “Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia”.

91ª sesión plenaria
22 de diciembre de 2011

¹ A/66/223.